PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA FURGONETA ELÉCTRICA PARA TALLER

INDICE

1. OBJETO DEL CONCURSO

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO y PRESUPUESTO LICITACIÓN

3. REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE HA DE REUNIR EL VEHÍCULO OBJETO DE ESTE CONCURSO

- 3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES AL VEHÍCULO
- 3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES AL EQUIPAMIENTO

4. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- 4.1. PRECIOS DE LOS REPUESTOS MÁS HABITUALES
- 4.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

5. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA

6. FORMACIÓN DEL PERSONAL

7. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

9.NORMATIVA

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

12. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

13. MÉTODO DEL CÁLCULO DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN

14. CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto de este concurso es la adquisición de un vehículo eléctrico equipado para el Servicio de Asistencia Técnica del taller mecánico, así como la realización del mantenimiento preventivo del conjunto vehículo- equipo durante los dos primeros años y el suministro de piezas de repuesto del conjunto durante un periodo de ocho años.

El suministro comprenderá tanto el suministro propiamente del vehículo como el montaje del equipamiento para taller, y la entrega del conjunto (vehículo y equipamiento) montado en la estación de transferencia que Badesa SAU posee en Eibar, Guipúzcoa.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El precio base de licitación correspondiente el suministro del vehículo equipado para el taller y al de la realización del mantenimiento preventivo durante los dos primeros años, esto es, el importe correspondiente a la mano de obra y al suministro de piezas de repuesto correspondiente a la realización del mantenimiento preventivo es de 47.772,25 €, IVA incluido, incluidos en este precio base de licitación todo tipo de impuestos y gravámenes a los que está sometida la operación de suministro, así como el coste de matriculación y el de la obtención del certificado de haber pasado las Inspección Técnica, es decir que el vehículo se entregará únicamente a falta del seguro.

El precio base del suministro de la furgoneta eléctrica equipada para taller es de 47.500,00 €, IVA incluido y el precio base por el mantenimiento del conjunto vehículo-equipo durante los dos años es 272,25 €, IVA incluido.

El valor estimado del contrato correspondiente al suministro de la furgoneta eléctrica equipada para taller, al mantenimiento preventivo durante los dos primeros años, esto es, el importe correspondiente a la mano de obra y el suministro de piezas correspondientes a la realización del mantenimiento preventivo y a la previsión de suministro de piezas durante los ocho años siguiente a la adquisición de 58.324,17 € IVA no incluido.

Se prevé y está incluido en ese valor estimado del suministro, el coste de suministro de piezas de repuesto durante los 8 años de vida esperado de la furgoneta eléctrica equipada para taller de un importe de 18.842,98 €, IVA no incluido

3. REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE HA DE REUNIR EL VEHÍCULO OBJETO DE ESTE CONCURSO

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES AL VEHÍCULO

Las ofertas han de incluir y justificar suficientemente todas las características que se definen como obligatorias y el incumplimiento de alguno de estos dos requisitos determina la exclusión de la oferta de este procedimiento de adjudicación.

a) Referidas al vehículo: definición general

- ⇨ Furgón cerrado de 2 ejes
- ⇨ MMA menor a 3.500 kg
- ⇨ Distancia entre ejes no superior a 3.300 mm.
- ⇨ Longitud total vehículo máxima 5.000 mm
- ⇨ Anchura total vehículo máxima 2.250 mm
- ⇨ Altura total vehículo máxima 1.950 mm
- ⇨ Capacidad de carga útil mayor a 950 kg
- ⇨ Volumen útil mayor a 5 m3
- ⇨ Emisiones acústicas no superiores a 65 dB
- ⇨ Velocidad de desplazamiento máxima igual o mayor a 100 km/h

b) Referidas al motor

- ⇨ Motor eléctrico
- ⇨ Potencia nominal igual o mayor a 80 kWh

c) Referidas a la batería

- ⇨ Batería de litio
- ⇨ Posibilidad de realizar recargas parciales
- ⇨ 75 Kwh de capacidad
- ⇨ Una autonomía igual o mayor a 150 km

d) Referidas a la suspensión

- ⇨ Suspensión delantera independiente con muelles helicoidales
- ⇨ Suspensión trasera independiente con muelles helicoidales

e) Referidas a la dirección

- ⇨ Asistida eléctricamente

f) Referidas a la transmisión

- ⇨ Eje rígido con diferencial

g) Referidas al sistema de frenado

- ⇨ Frenos delanteros de disco
- ⇨ Frenos traseros de disco

h) Referidas a la cabina y otros

- ⇨ Cabina de 2 o 3 plazas
- ⇨ Rotulada con el escudo y el texto relativo a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena y pintado (con tratamiento anticorrosión) y serigrafiada con los tres colores propios de la Mancomunidad dispuestos estos conforme al diseño que la entidad suministrará al adjudicatario (ver Anexo 1)
- ⇨ Pintado anti-corrosión
- ⇨ Cierre centralizado
- ⇨ Puerta lateral deslizante
- ⇨ Climatizador
- ⇨ Asientos ajustables con reposacabezas
- ⇨ Cinturones de seguridad de 3 puntos
- ⇨ Sistema de comunicación por bluetooth incorporado
- ⇨ Sensores de aparcamiento
- ⇨ Pantalla LCD HD en color
- ⇨ Cargador incorporado
- ⇨ Kit de seguridad: Chaleco, triángulo y extintor
- ⇨ Rueda de recambio

3.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CORRESPONDIENTES AL EQUIPAMIENTO PARA TALLER

- ⇨ Suelo contrachapado fenólico finlandés
- ⇨ Panel de separación de carga con cristal
- ⇨ Iluminación interior de LED
- ⇨ Equipamiento modular de cajoneras con cajones y cierre de seguridad, para almacenaje de herramientas a ambos lados del vehículo
- ⇨ Tornillo de banco con plato giratorio y soporte con pata
- ⇨ Faro destelleante LED
- ⇨ Legalización ITV

4. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Es requisito obligatorio la especificación de la tarifa horaria, esto es, del precio máximo de la mano de obra por hora, IVA no incluido, que el taller que el adjudicatario adscriba a la prestación del servicio de asistencia técnica para la realización del mantenimiento preventivo del vehículo objeto de este concurso facturará a Badesa SAU por los mantenimientos que se han de realizar en los primeros 2 años. El precio máximo por hora por efectuar estos mantenimientos no ha de superar el de 60,00 €/hora (IVA excluido).

- Es requisito obligatorio especificar el servicio de asistencia técnica que el concursante es capaz de prestar a Badesa SAU, detallando la ubicación y características de los talleres que posea en relación con la proximidad a Eibar, especificando los medios materiales y humanos de los que se dispone para este servicio postventa.

- El servicio de asistencia para el mantenimiento preventivo habrá de estar ubicado como requisito obligatorio a una distancia máxima de 50 km a la redonda, tomando como centro la ubicación de la estación de transferencia de Eibar.

4.1. PRECIO DE LOS RESPUESTOS MÁS HABITUALES

La oferta ha de presentar de forma obligatoria el precio unitario, iva incluido, de los siguientes repuestos (ver cuadro). Los precios unitarios presentado, iva incluido, no podrán superar los precios unitarios máximos que se detallan a continuación.

Referencia	Precio máximo unitario (iva incluido)
Paragolpes delantero	604,00 €
Paragolpes trasero	556,10 €
Retrovisor exterior	168,13 €
Puerta delantera	1.225,23 €
Capot de motor	840,08 €
Puerta deslizante	1.279,90 €
Retrovisor exterior	167,73 €
Disco de rueda de chapa	122,30 €

Así mismo el adjudicatario se compromete a garantizar durante 8 años el suministro de todos los repuestos de este equipo objeto del concurso. A tal fin, la oferta incluirá con carácter obligatorio, en un anexo, el precio de todos los suministros tarifados.

4.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo, deberá llevar a cabo todas las operaciones destinadas a la conservación del suministro para alargar la vida útil del mismo, planificando para ello periodos de paralización de trabajo en momentos específicos, para inspeccionar y realizar las acciones de mantenimiento correspondientes. Se realizarán la revisiones y acciones necesarias que garanticen la buena funcionalidad y fiabilidad del bien suministrado, cuyo principal objetivo es del de evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del suministro, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran.

Se estima que el vehículo objeto del concurso realizará 15.000 kms /año

En base a este dato, los licitadores deberán presentar el correspondiente PLAN DE MANTENIMIENTO para el suministro, que contemplará, entre otros, y durante los dos años en los que se contrata el mantenimiento preventivo del vehículo a modo de ejemplo lo siguiente:

Referidas al vehículo

a) CADA 15.000 KMS O 1 AÑO (APROXIMADAMENTE)

- Operación inicial: Cambio de líquido limpiaparabrisas

b) CADA 30.000 KMS O 2 AÑOS (APROXIMADAMENTE)

- Operación inicial: Cambio de líquido limpiaparabrisas
- Sustitución de líquido de frenos
- Sustitución de filtro de habitáculo

Por las características intrínsecas del vehículo que se oferte, si alguna de las operaciones que se contemplan en ejemplo anterior, no pudiese ser efectuada, el licitador deberá justificar suficientemente las razones que lo imposibilitan. Será requisito obligatorio de los licitadores que aporten, de acuerdo con el PLAN DE MANTENIMIENTO propuesto, la información detallada más adecuada para el vehículo que presenten al concurso siendo que la prestación que oferten deberá garantizar los objetivos de esta prestación definidos en el apartado primero.

Basados en las condiciones de dicho Plan, los licitantes junto con su oferta económica facilitaran memoria económica con la descomposición del precio del mantenimiento preventivo, desglosando en los diferentes tipos de mantenimiento durante dos primeros años (Máx. licitación de 272,25 €, IVA INCLUIDO). A modo de ejemplo:

REVISIÓN CADA 1 AÑO:	descompuesto (€/revisión)
REVISIÓN CADA 2 AÑOS:	descompuesto (€/revisión)

Las facturas para emitir durante la prestación del servicio de mantenimiento preventivo se realizarán con cargo a los descompuestos descritos.

Por otro lado, serán incluidas en el mantenimiento preventivo, todas aquellas piezas de desgaste e incluso el desplazamiento de personal especializado al lugar donde se encuentre el vehículo, o bien el traslado de este al lugar de reparación si la magnitud de la avería así lo aconsejase, siempre y cuando ésta fuese imputable a un defecto de fabricación o montaje, y nunca a un mal uso dado.

5. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA

- La documentación técnica ha de ser entregada en las oficinas de Badesa SAU ubicada en la localidad de Eibar, Guipúzcoa, en la calle Egigurentarren nº 2 bajo.
- El plazo máximo de entrega del suministro será de 5 meses, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.
- El plazo máximo de entrega de repuestos a los pedidos será de 72 horas como máximo a contar a partir de la recepción.
- La unidad ha de ser entregada, dispuesta para su uso y matriculada, en las instalaciones que posee Badesa SAU en Eibar. Guipúzcoa.
- El período de garantía total del equipo, suministro, servicio y repuestos (mano de obra y todos los materiales) será al menos de 2 años contados a partir de la recepción del bien suministrado.
- El período de garantía de la batería será al menos de 8 años contados a partir de la recepción del bien suministrado.

6. FORMACIÓN DEL PERSONAL

- Una vez entregado el suministro en las instalaciones de la Mancomunidad, el adjudicatario se compromete a formar por su cuenta a los encargados de la utilización del vehículo, así como a los mecánicos en el campo de las reparaciones con los medios necesarios para el correcto aprendizaje del funcionamiento, reparación y mantenimiento del equipo, así como a los conductores, para el correcto aprendizaje y mantenimiento diario del equipo.
- Una vez acabado el periodo de garantía, el adjudicatario se compromete a realizar un curso por su cuenta a los mecánicos en el campo de las reparaciones con los medios necesarios para el correcto aprendizaje del funcionamiento, reparación y mantenimiento del equipo.
- La formación será como mínimo de dos días en proceso continuo para el personal del taller. Esta formación será impartida en días y horarios que la Mancomunidad establecerá en función de sus necesidades, pudiendo ser requerida incluso en horario nocturno.
- Si los cursos se realizan fuera de Eibar, todos los gastos originados por este motivo o por cualquier otro, serán por cuenta del adjudicatario.

7. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO, REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- La recepción del suministro, los repuestos y el mantenimiento preventivo tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas operativas que la sociedad Badesa SAU determine y que estarán orientadas a la verificación del producto entregado o el servicio prestado en relación con las características ofertadas por los suministradores.
- Si los resultados son satisfactorios, la sociedad Badesa SAU dará por recibido el suministro o por realizado el servicio, comenzando entonces a contar el plazo de garantía y el plazo de pago.
- El plazo de pago de las facturas contará a partir de la recepción conforme.

8. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario del concurse entregará la siguiente documentación:

- Declaración de Conformidad y Marcado CE: Si (R.D. 1435/1992).
- Original y copia de la ficha técnica del vehículo y placas de matrícula, las cuales estarán colocadas en el vehículo.
- El fabricante indicará en las instrucciones los tipos y frecuencia de las inspecciones y mantenimientos. En su caso, indicará las piezas que puedan desgastarse, así como los criterios para su sustitución.
- Se entregarán tres juegos de manuales de instrucciones de uso, mantenimiento, reparación y catálogo de repuestos, así como los esquemas de los circuitos eléctricos- electrónicos, con identificación de componentes. Todo ello en soporte magnético (Word, Excel o PDF) y en papel.
- Hojas de check-list de tareas de mantenimiento en soporte magnético (Word o PDF).
- El precio tarifado de todos los repuestos, con el compromiso de suministrar éstos durante un período mínimo de ocho años contados a partir del suministro y con el compromiso de actualizarlos cada año con el IPC general del Estado.

9. NORMATIVA

El vehículo ha de cumplir con la normativa vigente referida a la circulación de vehículos en la vía pública, a la emisión de ruido y a la emisión de partículas contaminantes y a la emisión de gases.

10. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES EN SU OFERTA

Junto con la documentación solicitada en el pliego de cláusulas administrativas, los licitadores deberán presentar de manera obligatoria la siguiente documentación, con las especificaciones mínimas que se detallan a continuación:

10.1. DOCUMENTACIÓN PARA SER EVALUADA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

En el sobre o archivo electrónico: "Oferta económica y documentación evaluable mediante la aplicación de fórmulas", los licitantes facilitarán:

- LA OFERTA ECONÓMICA
- LA GARANTÍA TOTAL DEL SUMINISTRO, SERVICIO MANTENIMIENTO Y REPUESTOS (MANO DE OBRA Y TODOS LOS MATERIALES)
- EL PRECIO DE LOS REPUESTOS QUE SE SOLICITAN EN EL APARTADO Nº 5
- PRECIO DEL MANTENIMIENTO DURANTE LOS DOS PRIMEROS AÑOS DE VIDA DEL SUMINISTRO.
- PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO OBJETO DEL CONCURSO

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

11.1. CRITERIOS CUYA ADJUDICACIÓN DE PUNTOS RESULTA DE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA (100 PUNTOS)

11.1.1) Oferta económica, precio del vehículo ofertado.

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 75 puntos.

Las proposiciones económicas por precio se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Se entiende como proposición económica el precio por el suministro del vehículo equipado para taller, iva incluido.

El cálculo de las puntuaciones correspondientes a las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P2, puntuación máxima (Baja máxima a la que le corresponde la puntuación máxima 75 puntos) y P1 puntuación mínima. La asignación de puntos se hace como sigue:

P2 – El punto correspondiente a la proposición económica más baja, (Baja máxima, en abscisas), a la que se otorgará en ordenadas la puntuación máxima, igual a 75 puntos.

P1.- Este punto se corresponde en abscisas con la baja que se corresponde con una oferta que iguale el precio máximo de licitación, iva incluido El valor en ordenadas, en puntos que le corresponde a esa oferta se calcula aplicando la siguiente fórmula:

P1 = 75 x (1- (3 x Bmax))
(Bmax = Baja máxima)

Si en el cálculo del P1 el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.

Se entiende por baja (Bi), la diferencia entre el precio de licitación y la oferta de proposición económica i (iva incluido), dividida por el precio de licitación, i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas admitidas a concurso.

11.1.2) Garantía total del suministro, servicio mantenimiento y repuestos (mano de obra y todos los materiales)

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 10 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar una garantía total mínima en el suministro, recambios y en mano de obra de 2 años del conjunto completo vehículo y equipamiento para taller.

La garantía ofertada ha de ser por años completos.

A la oferta que dé mayor garantía se le asignarán 10 puntos.

Al resto de las garantías correspondientes a las distintas ofertas se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 10 los años de garantía ofertados del licitador i, y dividir ese resultado por el valor de la mayor garantía ofertada, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados a la oferta i = (10 x Años de garantía ofertados por el licitador i mayor garantía ofertada

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

11.1.3) Precio de la oferta económica correspondiente al precio de los repuestos

Por este concepto se asignarán hasta un máximo de 5 puntos

Se considerará la oferta económica a valorar de cada oferta presentada, la resultante de sumar los precios unitarios solicitados en el apartado número 4.1. (Precio de los repuestos más habituales) del presente pliego técnico,

A la oferta económica más baja, se le asignarán 5 puntos.

Al resto de ofertas económicas de las distintas proposiciones, se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 la oferta económica más baja y dividir ese resultado por el importe de la oferta económica i, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración-

Puntos asignados a la oferta económica i = (5 x la oferta económica más baja) / la oferta económica i

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

11.1.4) El precio del mantenimiento durante los dos primeros años de vida del suministro

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

Las proposiciones económicas por el precio de mantenimiento se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

Se entiende como precio de mantenimiento, el precio ofertado por el mantenimiento, durante los dos primeros años de vida, del conjunto objeto del concurso, iva incluido.

El cálculo de las puntuaciones a asignar correspondientes a los precios, de las ofertas admitidas, se realizará mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P2, puntuación máxima (Baja máxima a la que le corresponde la puntuación máxima 5 puntos) y P1 puntuación mínima. La asignación de puntos se hace como sigue:

P2 – El punto correspondiente al precio más bajo, (Baja máxima, en abscisas), a la que se otorgará en ordenadas la puntuación máxima, igual a 5 puntos.

P1.- Este punto se corresponde en abscisas con la baja que le corresponde al precio base de licitación, esto es a una baja cero. El valor en ordenadas, en puntos que le corresponde a se calcula aplicando la siguiente fórmula:

P1 = 5 x (1- (3 x Bmax))
(Bmax = Baja máxima)

Si en el cálculo del P1 el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.

Se entiende por baja (Bi), la diferencia entre el precio base de licitación y el precio de suministro, iva incluido, de la oferta i, dividido este resultado por el precio base de licitación, i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas admitidas a concurso.

11.1.5) Plazo de entrega del suministro (expresado en meses)

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

Es requisito obligatorio ofertar un plazo de entrega mínimo de 5 meses.

El plazo de entrega ofertado ha de ser por meses completos.

Al plazo de entrega más bajo, se le asignarán 5 puntos.

Al resto de plazos de entrega de las distintas proposiciones, se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 5 el plazo de entrega más bajo y dividir ese resultado por el plazo de entrega i, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Puntos asignados al plazo de entrega i = (5 x el plazo de entrega más bajo) / el plazo de entrega i

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

Criterios de desempate

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

. - Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas inclusión en la plantilla

. - Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas

. - Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas

. - Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubieran dado lugar a desempate.

12. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

12.1. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LAS FÓRMULAS

Para la oferta económica

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P1 se asimila al precio de licitación al que le corresponderían P1=75(1-(3xBaja máxima)) y a P2 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 75,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio de licitación se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor (1-(3xbaja máxima)), expresada la baja máxima en tanto por uno.

Esto hace que si algún licitador ofertara el suministro al precio de licitación los puntos que obtendría serían sensiblemente inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores al de licitación.

Y además la puntuación obtenida por una oferta que se igualara al precio de licitación será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo Siendo otra de las características de la fórmula empleada el que para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntuaciones similares.

Para el plazo de garantía

La fórmula empleada reparte proporcionalmente los puntos de manera que al mayor plazo de garantía se asigna el total de puntos

Para la asignación de puntos a al precio de los repuestos del vehículo y periodo de entrega

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto de puntos inversamente proporcional a los valores ofertados de precio de los repuestos y periodo de entrega, esto es, a mayores precios de los repuestos del vehículo y periodos de entrega, les corresponderán menores puntuaciones.

Para el precio del mantenimiento preventivo

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P1 se asimila al precio base de licitación al que le corresponderían P1=5(1-(3xBaja máxima)) y a P2 la oferta más económica, esto es la que oferta mayor baja se le asignarían los 5,00 puntos. Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

13. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 15 %, coste del personal indirecto el 5 %, el coste de los suministros el 58 %, el gasto financiero el 2 %, la amortización del inmovilizado el 8 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 81 % del coste total, gastos indirectos el 7 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes referidos al suministro del vehículo equipado para taller

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (sin IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				5.888,43	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,05			0,00	1.962,81	0,00	0,00
Suministros	0,58				22.768,60	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	785,12	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,08				3.140,50	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	2.355,37	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	2.355,37
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	31.797,52	2.747,93	2.355,37	2.355,37
	1,00				39.256,20			

Cálculo de costes referidos al mantenimiento preventivo de 2 años del vehículo equipado para taller

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (sin IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				33,75	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,05			0,00	11,25	0,00	0,00
Suministros	0,58				130,50	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	4,50	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,08				18,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	13,50	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	13,50
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	182,25	15,75	13,50	13,50
	1,00				225,00			

Cálculo de costes referidos al suministro y mantenimiento preventivo de 2 años del vehículo equipado para taller

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (sin IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,15				5.922,18	0,00	0,00	0,00
G Personal m.o.i		0,05			0,00	1.974,06	0,00	0,00
Suministros	0,58				22.899,10	0,00	0,00	0,00
G Financiero		0,02			0,00	789,62	0,00	0,00
Amortizac inmovilizado	0,08				3.158,50	0,00	0,00	0,00
Gastos Generales			0,06		0,00	0,00	2.368,87	0,00
Beneficio Industrial				0,06	0,00	0,00	0,00	2.368,87
TOTAL	0,81	0,07	0,06	0,06	31.979,77	2.763,68	2.368,87	2.368,87
	1,00				39.481,20			

14. CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Condiciones especiales a tener en cuenta en el pliego administrativo:

El objeto del contrato, además de dar un buen servicio de atención técnica del taller, busca reducir la emisión de gases contaminantes de la flota de Badesa SA mediante la adquisición de un vehículo completamente eléctrico. Supone un comienzo del cambio y renovación de la flota de Badesa SA hacia los vehículos de combustible alternativo en busca de reducir al máximo el daño al medio ambiente.

ANEXO 1: FOTOS PINTADO Y SERIGRAFÍA.





